

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM002547 FECHA EXPEDICIÓN: 17-Agosto-2015
 FOLIO TRÁMITE: 58,681
 NOMBRE: CAMARENA WINTERS CINTHIA
 UBICACIÓN: LAZARO CARDEJAS EXTERIOR: 501 INTERIOR:
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: GLENDALE
 CALLE CRUCE 2: RIO SECO
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 66 IMPORTE: \$191.72
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

TT 2084845

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:30 p	A: 12:00:30 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:30 p	A: 12:00:30 a
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 07:00:30 p	A: 12:00:30 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:30 p	A: 12:00:30 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:30 p	A: 12:00:30 a
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ARTICULO 43-I-D

P.I. *[Signature]*

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Cinthia Comarena Winters
ACEPTO
CAMARENA WINTERS CINTHIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior del Ayuntamiento de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá atender al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los centros educativos municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos en las banquetas, en los prados de las avenidas y en los prados de los parques.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional.